

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39252 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado - 000257/2013-R de la mercantil Ad Fin Eumar, S.L., con domicilio en Javea, Avda. de Lepanto, 1, bajo y CIF número B-53870119, en cuyo seno, con fecha 13-10-14, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 13 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140055181-1